



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00445238- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Alejandra TUMA BORGONOVO, con motivo de participar en “La Cuarta Edición de la Cumbre Mundial de Economía Circular”, en el Complejo Ferial de la Ciudad de Córdoba, desde el 13 y hasta el 15 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. María Alejandra TUMA BORGONOVO**, Leg. **41.884**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar en “La Cuarta Edición de la Cumbre Mundial de Economía Circular”, en el Complejo Ferial de la Ciudad de Córdoba, desde el 13 y hasta el 15 de junio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada.

Cumplido, Archívese.